



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

ACTUACIONES Y CRITERIOS PARA CONSEGUIR QUE LOS VECINOS DE LOS 140 INMUEBLES DE PROTECCIÓN OFICIAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO DE SANTANDER PUEDAN EJECUTAR LA OPCIÓN DE COMPRA EN UNAS CONDICIONES ADECUADAS AL PRECIO DE UNAS VIVIENDAS DE ESAS CARACTERÍSTICAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0063]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 163 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0109, relativa a actuaciones y criterios para conseguir que los vecinos de los 140 inmuebles de protección oficial del Barrio Primero de Mayo de Santander puedan ejecutar la opción de compra en unas condiciones adecuadas al precio de unas viviendas de esas características, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0063, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 19 de abril de 2021, de conformidad con los citados artículos 163 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0063]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la interpelación N.º 109, relativa a actuaciones y criterios para conseguir que los vecinos de los 140 inmuebles de protección oficial del Barrio Primero de Mayo de Santander puedan ejecutar la opción de compra en unas condiciones adecuadas al precio de unas viviendas de esas características, presentada por el Grupo Parlamentario Popular [10L/4100-0109], para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Establecer los mecanismos legislativos que sean precisos para asegurar la estricta adecuación de las condiciones de venta, alquiler o alquiler con opción de compra de todos los inmuebles que hubieran sido dotados con algún tipo de protección pública, a la realidad socio económica existente en el ámbito de aplicación geográfico y local.
2. Promulgar las disposiciones normativas necesarias para impedir el establecimiento de condiciones específicas de venta, alquiler o alquiler con opción de compra que pudieran vulnerar o infringir los principios básicos reguladores del régimen de protección aplicable a la promoción de viviendas y obstaculizar el fomento de su accesibilidad en favor de aquellos con menos recursos económicos.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 11034

14 de abril de 2021

Núm. 199

3. Constituir una mesa de trabajo con los representantes de la empresa promotora y de los inquilinos bajo la coordinación de la D.G. de Vivienda, con el fin de estudiar una solución al conflicto planteado para esa promoción de viviendas de protección oficial del Barrio Primero de Mayo de Santander.

Santander, a 13 de abril de 2021

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."